



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Oficina de Control Interno Disciplinario

Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO – ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 (Artículo 208 IP o 211 ID de la Ley 1952 del 2019) y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002 (o de los Artículos 93 de la Ley 1952-2019 según corresponda, ordenó mediante Auto No. 0992, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 1285/2018**, adelantada en contra de **LILIA AMPARO MORENO BERMUDEZ** quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) como Técnico Administrativo de la Regional ICBF Cundinamarca.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, (o Art. 127 de la 1952 del 2019) se fija hoy 08 de junio de 2022 a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria 1285/2018** adelantada en contra **LILIA AMPARO MORENO BERMUDEZ**; ante la imposibilidad de notificar personalmente a **LILIA AMPARO MORENO BERMUDEZ**; toda vez que se le enviaron citaciones de notificación al correo electrónico personal amparo.moreno1411@gmail.com, el día 23 de mayo de 2022, respectivamente, sin que se hiciera presente para tal fin y/o autorizara correo electrónico para notificarlo, providencia que en su parte resolutive indica lo siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra de **LILIA AMPARO MORENO BERMUDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.468.873, en su condición de encargado de los procesos de seguridad social integral en la Regional ICBF Cundinamarca, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

LuZ Angela Ramirez Gonzalez
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

El presente edicto será fijado el día 08 de junio 2022 actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>. **Cualquier inquietud comunicarse con el Abogado a cargo al correo institucional Carlos.FernandezS@icbf.gov.co**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, diez (10) de junio de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080